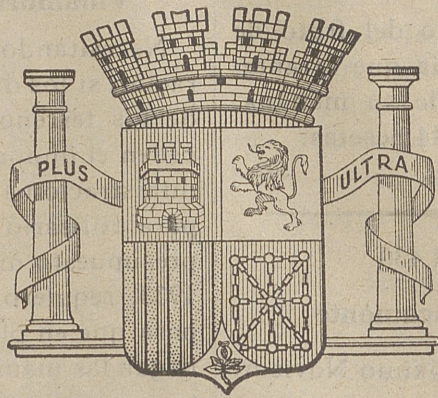


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.406

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 29 de Octubre último

Continúa siendo satisfactorio el estado sanitario de la provincia, aunque se presentan casos de fiebre tifoidea en varios pueblos, ya que no revisten carácter epidémico. Sin embargo, se está haciendo una intensa vacunación y despistando portadores. Para esto han llegado dos Sanitarios del Instituto Nacional de Higiene, que a estas fechas casi han terminado su misión.

También hay casos de escarlatina, en niños de 5 a 9 años, sin gravedad hasta hoy, aunque ocurrió una muerte en la capital.

En la 1.ª y 2.ª infancia siguen presentándose casos de sarampión, varicela y coqueluche, que no han producido ninguna defunción.

La mortalidad general sigue disminuyendo y se produce principalmente en niños menores de un año. Es de notar que durante el día 29 no se registró en la capital ninguna defunción.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 151.
Nacidos muertos, 8.
Fallecidos por todas las causas, 77.
Fallecidos menores de un año, 18.
Fallecidos por enfermedades evitables, 5.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 3.955

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Octubre de 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Olmedo	Boecillo	Canina	»	1	»	1	»
Mal rojo	Idem	Camporredondo	Porcina	4	1	»	5	»

Valladolid, 20 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.418

Langayo

Formadas nuevamente las listas cobratorias de urbana para el año 1933, se exponen de nuevo al público, por plazo de ocho días, a fin de que las examinen y presenten las reclamaciones oportunas; el plazo de ocho días se empieza a contar desde la fecha de este anuncio.

Langayo, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, *Juan Arranz Vaquero*.

Núm. 4.427

Medina del Campo

Formados proyectos de nueva alineación para las calles de Maldonado y de Pablo Iglesias, y en virtud de lo acordado por el

Ayuntamiento, se anuncia hallarse ambos de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por un plazo de veinte días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medina del Campo, 4 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, *Emilio Puebla*.

Núm. 4.419

Melgar de abajo

Don Alejandro Villalba Mazariegos, Alcalde de este Ayuntamiento de Melgar de abajo.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de tres del mes de Noviembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de

un crédito de ochocientas pesetas, con imputación a los capítulos 10 y 11, artículos 2.º y 3.º, de referidos capítulos, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos en las obras de las Escuelas, Cementerio y arreglo del terraplén y caminos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de abajo, 3 de Noviembre de 1932. — Alejandro Villalba.

Núm. 4.425

Montemayor de Pililla

Desierta la segunda subasta del aprovechamiento de corta de 503 pinos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 25 del actual, y hora de las doce, bajo el nuevo tipo de tasación de 2.658'25 pesetas.

Regirán en la mencionada subasta los mismos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigieron en la primera y segunda, los que podrán ser examinados por cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Montemayor de Pililla, 3 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Felicísimo Olmedo. 501

Núm. 4.420

Quintanilla de abajo

Se anuncian al público la celebración de las terceras subastas de los aprovechamientos que se dicen al final, procedentes del monte de estos propios «Pinar de abajo», que tendrán lugar el día y hora que también se indican, bajo el tipo que asimismo se expresa y la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, sirviendo de base las condiciones y demás requisitos establecidos para la primera, las cuales constan en los expedientes que a la disposición del público se encuentran en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Quintanilla de abajo, 4 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Subastas

Aprovechamiento de corta de 38 árboles, el día 23 del corriente

mes, a las once de la mañana; bajo el tipo de 904'77 pesetas.

Aprovechamiento del fruto de pino, el mismo día que la anterior, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 1.944 pesetas. 502

Num. 4.430

Rubí de Bracamonte

El día 12 del próximo Noviembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y bajo mi presidencia, o de quien legalmente le corresponda, la segunda subasta, por pujas a la llana y previo ingreso en Arcas municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, de los pastos de los prados «Valderrueda y cinco más», bajo el tipo, tiempo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rubí de Bracamonte, 29 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Agapito Garrido. 503

Núm. 4.429

San Pablo de la Moraleja

En el día 11 del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar Hondo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas y con sujeción a las condiciones que rigieron en las anteriores.

San Pablo de la Moraleja, 3 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Onofre Hurtado. 504

Núm. 4.367

Vega de Ruiponce

El día 15 del corriente, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos, «campiña y rastrojera», de este término municipal, cedidos por los terratenientes al Ayuntamiento y a favor de los fondos municipales para el próximo año 1933.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, por espacio de media hora, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

El precio y condiciones a que la subasta habrá de sujetarse, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por las personas que lo deseen, todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

Vega de Ruiponce, 2 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Indalecio Moncada. 505

Núm. 4.416

Villamuriel de Campos

Necesitando saber esta Corporación si los dueños de los pastos de los terrenos de este término ceden el importe en su libre administración a este Ayuntamiento para utilizarlo como ingreso en el presupuesto municipal del año de 1933, requiero a los interesados para que en plazo de quince días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, bien entendido que la no manifestación por escrito se interpretará en el sentido de que están conformes con la cesión que el Ayuntamiento viene disfrutando.

Villamuriel de Campos, 3 de Noviembre de 1932. — El Alcalde accidental, Paulino López.

Núm. 4.411

Villavellid

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del actual año, tendrá lugar los días 17 y 18 del actual mes de Noviembre y durante las horas de nueve a quince, en la Casa Consistorial, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, don José García Magdaleno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y demás efectos, advirtiéndose que durante los días 1 al 10 de Diciembre, se efectuará la cobranza en el domicilio del Recaudador, situado en Tiedra, sin recargo, y transcurrido dicho día incurrirán los morosos en el recargo correspondiente.

Villavellid, 3 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, José A. Barrio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.338

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva de que más abajo se hará mención, se ha dictado en la misma sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Vistos por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de

la Audiencia de Valladolid y su partido, los presentes autos de demanda ejecutiva, promovidos por don Emeterio Guerra Matesanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador señor don José María Stampa y Ferrer, y defendido por el Letrado don Francisco Sanz Pérez, y, como demandado, don Raimundo Arias Pérez, mayor de edad, actualmente residente en Melgar de Fernamental, partido judicial de Castrojeriz, éste declarado en rebeldía, cuyo juicio versa sobre reclamación de las sumas de cinco mil setenta y siete pesetas cuarenta céntimos de principal; de la de veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos de gastos de protesto, intereses legales del cinco por ciento de dichas sumas y por dos mil más para costas causadas y que se causen por el presente procedimiento y sin perjuicio.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, para que, con los bienes embargados en estos autos al deudor don Raimundo Arias Pérez, con fecha diez y nueve de Octubre actual, se haga pago al aquí acreedor don Emeterio Guerra Matesanz, de la suma que reclama de cinco mil setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos de principal; así como de la de veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos que importan los gastos de protesto de la letra de que se trata, así como del cinco por ciento de intereses de dichas sumas desde la fecha del protesto de dicha letra, dos de Septiembre último, hasta su completo pago, con imposición de las costas del presente juicio ejecutivo a dicho deudor rebelde don Raimundo Arias Pérez.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado don Raimundo Arias Pérez, su encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que al actor le interesare su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Ibáñez.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario judicial, doy fe. — Benito de Solís.

Y con el fin de que el anterior encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia que queda inserta sirva de notificación al demandado rebelde don Raimun-

do Arias Pérez, se da el presente a tales fines y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Eduardo Ibáñez — El Secretario, Benito de Solís. 506

Núm. 4.401

VALLADOLID.—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que sigue el Procurador de este Juzgado don Lucio Recio Ylera, contra don Julio Cortés Soler, como defensor judicial de don Agapito Artero Valdés, sobre habilitación de fondos hasta en cantidad de cuatro mil pesetas para hacer frente a las derivaciones de juicio de alimentos seguido contra don Vicente Ruiz Díez, se saca a pública subasta la finca que luego se dirá, embargada en dichas diligencias como de la pertenencia del don Agapito Artero Valdés.

Una casa sita en el casco de Palacios de Campos, y su calle de la Reina, señalada con el número 39; linda por la derecha, según se entra, con calle de San Roque; por la izquierda, con herrén de Mariano Valencia y la bodega de esta casa que se introduce por debajo del expresado herrén, y por la espalda, con calleja de la huerta de Morales. Tiene una superficie de seiscientos noventa y ocho metros y setenta y cuatro decímetros. Se halla registrada en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, en el tomo setecientos setenta y uno, libro treinta y dos, folio ciento cincuenta y seis, finca número mil cincuenta y dos duplicado, inscripción décima; tasada en diez y seis mil pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de Diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que quieran interesarse en la misma, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de la finca más que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Medina de Rioseco,

la que, con los autos, queda de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Dado en Valladolid a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada.—El Secretario, Toribio Díez. 507

Núm. 4.341

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

San José Espósito, José; de estado soltero, profesión Albañil, de 20 años, domiciliado últimamente en Valladolid, Plaza de la Comedia, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Secretaría del señor Díez Beites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 4.343

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Martínez Rodríguez, Miguel; de estado soltero, profesión Panadero, de 25 años, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de la Borganchina, número 16, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Secretaría del señor Díez Beites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 4.436

CARRIÓN DE LOS CONDES

REQUISITORIA

Fernando Campo Serna, de 22 años, soltero, Camarero, hijo de Félix y Maura, natural de Herrera de Pisuergra y vecino de Valladolid, donde últimamente estuvo domiciliado en la calle Nueva del Carmen, número 24, duplicado, procesado en la causa número 35 del corriente año por el delito de estafa, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de referido Juzgado en la

Cárcel del partido, hoy Depósito municipal.

Carrión de los Condes, dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de instrucción, Francisco Benito Molina.

Juzgados municipales

Núm. 4.344

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 731 del corriente año, por lesiones causadas a Alejandro Rodríguez al ser mordido el día veintitrés de Septiembre último por un perro de propiedad desconocida; ha acordado que cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño del perro causante del hecho denunciado, para que comparezca el día quince de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.345

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, por lesiones a Francisco Gálvez Urbón, contra Jacinto de la Calle Sanz; ha acordado que se cite por medio de la presente al lesionado Francisco Gálvez Urbón, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de quinto día en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de que sea reconocido por el señor Médico forense de este distrito; apercibiéndole que de no comparecer dentro de expresado plazo, se le considerará curado y sin que precise de asistencia facultativa.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.346

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 764 del corriente año, por lesiones causadas a Raúl del Amo al ser mordido el día tres del actual por un perro de la propiedad de Abellón Menar, dueño de una barraca que estuvo instalada en el Campo Grande, titulada el «Círculo de la Muerte», y cuyo actual domicilio del dueño de expresado perro se ignora; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Abellón Menar para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.347

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 810 del corriente año, por lesiones causadas a Germán Rodríguez, al ser atropellado por un autobús, conducido por Julio Carrasco, el día quince del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Germán Rodríguez, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de quinto día, al efecto de ser reconocido por el señor Médico forense de este distrito; apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por curado dentro de los quince días y sin que precise de asistencia facultativa.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.402

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 383 de entrada del corriente año, por escándalo, contra Alberto Darraidon Ceberia y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Alberto Darraidon, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día doce del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.403

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 696 del corriente año, por lesiones causadas a Juana Arias, el día catorce de Septiembre último, por un gato de propiedad desconocida, al encontrarse aquélla en su domicilio; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño o dueña del expresado animal, cuyos nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Rueda y concepto de rústica, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Resultando del precedente mandamiento que las fincas rústicas de los deudores Vicente Alonso Román, Diosdado San Pedro Bayón y Timoteo Sarmentero Pérez, resultan hipotecadas, respectivamente, a Martín Pérez Vega, Julio González Martín y Fausto López Gutiérrez, garantizando diferentes créditos, que aunque sin carácter preferente al que se persigue; notifíqueseles el acto de subasta, que habrá de celebrarse en el Juzgado municipal del pueblo de Rueda, a las once de la mañana del día siete de Noviembre próximo, a los efectos del artículo 117 del Estatuto de Recaudación.

Fincas y nombres de deudores y acreedores

Deudor, Vicente Alonso Román.—Acreedor, Martín Pérez Vega.

Una tierra a la Fuente del Molino de Torrecilla, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Telesforo Alonso; Oriente y Mediodía, herederos de Domingo Alonso, y Poniente, Quintín Santiago.

Deudor, Diosdado San Pedro Bayón.—Acreedor, Julio González Martín.

Una tierra a la Veguilla, de una hectárea, 7 áreas y 18 centiáreas; linda Este, río Zapardiel; Sur, Antonio Moro; Oeste, camino, y Norte, Elvira Bayón.

Deudor, Timoteo Sarmentero Pérez.—Acreedor, Fausto López Gutiérrez.

Una tierra al pago de Carreteros, de 81 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Victoriano San Pedro; Sur y Este, Emilio Maldonado, y Oeste, camino.

Y desconociéndose el domicilio de expresados acreedores, se les notifica la providencia anterior por el presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1932.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 4.119

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1931 y 1932 y pueblo de Urones, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Alcaldía municipal donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, doña Emilia Fernández Castañeda.—Débito, 1'38 pesetas.

Una tierra a Trasdegarcía, de 15 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Este, Sur y Oeste, Bienvenido Requejo.

Deudor, don José Rubio Daniel.—Débito, 59'55 pesetas.

Una tierra a Cuevas viejas, de 40 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Nicolás Moncada; Este, María Fernández; Sur, María Rodríguez, y Oeste, Celiano Daniel.

Deudor, don Mariano Velasco Escudero.—Débito, 8'37 pesetas.

Una tierra a la Cañada, de 23 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Pedro Velasco; Este Miguel García; Sur, Guillerma Velasco, y Oeste, Nicolás Moncada.

Deudor, don Julián Amo Prieto.—Débito, 26'08 pesetas.

Una tierra al Palco, de 54 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, Matilde de la Riva; Este, Saturnino Castañeda; Sur, camino Santa María, y Oeste, Victoria Blanco.

Deudor, don Francisco Calderón.—Débito, 4'79 pesetas.

Una tierra a Aradillas, de 47 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Francisca J. Ortiz; Este, Obdulia Velasco; Sur, término de Villalón, y Oeste, María Fernández.

Deudor, don Graciano Castañeda.—Débito 8'33 pesetas.

Una tierra a la Juana, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Teófilo Escudero; Este, María Paniagua; Sur, José Rubio, y Oeste, Francisco Amigo.

Deudora, doña Basa Castañeda Cembranos.—Débito, 48'71 pesetas.

Una tierra a las Cuevas, de 78 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Catalina Rodríguez; Este, Severiano Rodríguez; Sur, Matilde, de la Riva, y Oeste, Catalina Rodríguez.

Deudor, don Vicente Cantarino.—Débito, 9'77 pesetas.

Una tierra a las Colas, de 47 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Nicolás Moncada; Sur, término de Mayorga, y Oeste, Miguel García.

Deudor, don Doroteo Farto Centeno.—Débito, 3'22 pesetas.

Una tierra a Pico de Lanas, de 26 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Mariano Modino; Este, Doroteo Paniagua; Sur, término de La Unión, y Oeste, Alejo Gil.

Deudor, don Valentín Madera Fierro.—Débito, 6'43 pesetas.

Una tierra a la Calera, de 73 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Catalina Rodríguez; Este, término de Becilla; Sur, Martín Fernández, y Oeste, María Fernández.

Deudor, don Nemesio Prieto Herrero.—Débito, 57'23 pesetas.

Una tierra a la Venturilla, de una hectárea, seis áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Francisco Amigo; Este, Matilde Ayllón; Sur, José Martínez y Jesús Gil, y Oeste, Francisco Amigo.

Deudor, don Bienvenido Requejo.—Débito, 13'76 pesetas.

Una tierra a Trasdegarcía, de una hectárea, 57 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, María de Paz Cabeza de Vaca; Este, camino de Becilla; Sur, Obdulia Velasco, y Oeste, María de Paz Cabeza de Vaca.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y, asimismo, se les requiere para que, en plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien, se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduey, 21 de Octubre de 1932.—Saturnino Escudero.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial